



Sociedade Galega de Historia Natural

Dende 1973 estudiando, divulgando e defendendo o medio natural galego

Delegación de Ferrol

Apartado de Correos n1 356 ; 15480 FERROL (A Coruña)

Tfno. (24 horas) e fax 981 35 28 20

<http://www.sghn.org> e-mail: ferrol@sghn.org

Saída

Número: 07

Data: 10/03/2.011

Asunto: Recuperación y Restauración del Dominio Público Marítimo-Terrestre en la Playa de Vilarrube, TM. Valdoviño (A coruña)

Joám Luís Ferreiro Caramês, Delegado de Sociedade Galega de Historia Natural de Ferrol, con con dirección, para os efectos de notificación, en el Apartado de Correos nº 356 de Ferrol, CP 15480, actuando en representación de la citada asociación, comparece, y como mejor proceda en derecho

EXPONE:

Integrado geográficamente en el tramo que va de Cabo Prioriño a Cabo Ortegal, el Dunar de Vilarrube forma parte de la Red Natura 2000, como Lugar de Interés Comunitario ("Costa Ártabra") y Zona de Especial Protección para las Aves. Está situado en el fondo sur de la Ría de Cedeira, enmarcado al este por la desembocadura del Río das Mestas, en la ensenada de Esteiro, y al oeste por la desembocadura del río Ferrerías.

Constituye un espacio de alto interés por la diversidad de hábitats existentes, singularizados gracias a las características geomorfológicas, climatológicas e edáficas. Además, las dificultades de accesibilidad, en comparación con otros ecosistemas similares del entorno, hicieron posible un notable estado de conservación.

La actuación llevada a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente hace años, con el derribo de las edificaciones existentes en aquel momento, produjeron una mejoría substancial de las condiciones ambientales del lugar.

Como aspectos más singulares de este espacio, que incluye la presencia de catorce hábitats de interés comunitario, uno de los cuales (dunas grises) calificado como prioritario, podemos destacar:

- a) Pastizales salinos atlánticos (Códigos 1330 e 1420), que se pueden considerar la única representación existente en la zona.
- b) Estuarios (Código 1130), con praderas de *Zostera*.
- c) Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises) (Código 2130 *). En general, todo el sistema dunar se encuentra en muy buen estado de conservación, gracias a la escasa presión humana sobre él, destacando en este sentido las depresiones húmedas interdunares, que incluyen especies arbóreas entre sus componentes.
- d) Resulta de interés también la flora presente en la pared rocosa que cierra el espacio por su parte sur, rica en pteridófitos (*Polystichum setiferum*, *Adiantum capillum-veneris*, *Phyllitis scolopendrium*). El sustrato en el que apoyan está formado por rocas del Complejo de Cabo Ortegal, en concreto, gneises de Chimparra y anfibolitas de Candieira.

- e) Es importante, también, citar la presencia del helecho macaronésico *Woodwardia radicans*, que crece profusamente en los taludes de la ladera que limita por el oeste con el arenal-dunar de Vilarrube.
- f) Con respecto a la fauna asociada, destacamos la presencia de las aves *Charadrius alexandrinus*, que construye sus nidos sobre la arena de las dunas, al *Burhinus oediconemus* y la escasa *Emberiza schoeniclus*. En las zonas contiguas de humedales, que se podrían ver afectados, hay dos especies de anfibios sensibles, la *Hyla arborea* y *Rana temporaria*. Además y debido al probable incremento de bañistas se podría ver afectada la explotación marisquera de *Donax trunculus*, una especie bastante delicada.
- g) Paleocantil separado por la línea de costa por el cordón dunar.

Debido a las características señaladas, este espacio debe ser preservado de un aumento de la presión humana. La actuación que se va a llevar a cabo, con la finalidad de recuperar ambientalmente el espacio, presenta varios inconvenientes:

- Aumento de las actividades de ocio (pasarelas que atraviesan prácticamente todo el sistema dunar, parque infantil, centro de interpretación, número de plazas de aparcamiento).
El número y longitud de las pasarelas proyectadas debe disminuir, conservando únicamente aquellas que permiten el acceso directo a la playa desde las dos pistas asfaltadas que comunican con la carretera Ferrol-Cedeira.
La instalación de un parque infantil compromete la recuperación de la explanada en la que se piensa ubicar, además de romper la armonía paisajística.
Vemos también innecesaria la creación de un centro de interpretación, la ubicación de centros de interpretación en las cercanías (Pantín y Cedeira) cubren a la perfección esa función, siendo suficiente colocar en Vilarrube paneles informativos referidos a las características del ecosistema y a los usos permitidos y no permitidos, entre los que destacaríamos la obligatoriedad de que los perros vayan sujetos con correa, para la protección de la fauna en general y de los nidos del citado *Charadrius alexandrinus* en particular.
La limitación del número de plazas de aparcamiento incide directamente en la regulación del paso de personas, controlando de esta manera la presión ejercida sobre el medio. El incremento de bañistas, aumentaría con seguridad la extracción furtiva (por parte de éstos) de *Cerastoderma edule* y *Ruditapes decussatus*, afectando especialmente el intermareal alto que es la zona donde se encuentran los individuos juveniles y por lo tanto

enterrados a muy poca profundidad, siendo además un peligro para la viabilidad del banco de *Donax trunculus*, principal recurso económico de las mariscadoras de Cedeira.

- Vemos totalmente innecesaria y perjudicial la proyectada revegetación con cespitosas, en una zona que, además, se está recuperando sin problemas de forma espontánea, incluso en el estrato arbóreo. El suelo está a estas alturas cubierto al 100%, con un alto porcentaje de *Festuca rubra* y otras especies asociadas a las comunidades de Hierbas altas.
- De cara a evitar cambios drásticos en el entorno, creemos innecesaria la eliminación de todas las especies arbóreas ornamentales, eliminando sólo aquellas que pudieran ser perjudiciales para el medio (invasoras, modificadoras de las condiciones ambientales o que rompen con la armonía paisajística). Es de esperar que el crecimiento espontáneo de la vegetación autóctona, que incluye especies arbóreas como *Laurus nobilis* y *Salix atrocinerea*, en algunos casos desplazará, a medio-largo plazo las especies foráneas, siempre que estas no se comporten como invasoras.

Con respecto a la recuperación de la charca, no se describe en el proyecto cual va a ser la actuación a realizar, aunque prevé la construcción de una pasarela que nos parece totalmente contraproducente y perjudicial. Como sea que sufre un acusado proceso de eutrofización por exceso de nutrientes, creemos necesario buscar el foco de contaminación para eliminarlo. También urge cerrar el canal de drenaje existente. Por lo demás, no se debe actuar sobre su entorno, la elevación de la lámina de agua y el restablecimiento del equilibrio de las condiciones físico-químicas bastarán para recuperar los hábitats asociados a la charca.

Ferrol, 10 de marzo de 2.010

Sr. Director de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente